

## **JURISDICCION 11**

# **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PARQUES**

### **CONTENIDO**

Unidad Ejecutora N° 40: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PARQUES

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa N° 31: Gestión Ambiental

Programa N° 32: Viveros Provinciales

Unidad Ejecutora N° 41: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Programa N° 33: Conservación de la Diversidad Biológica

Programa N° 34: Bosques Nativos Sanluisenses

Unidad Ejecutora N° 42: PROGRAMA FORESTACION

Programa N° 35: Desarrollo de la Actividad Forestal

Unidad Ejecutora N° 43: PROGRAMA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Programa N° 36: Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Unidad Ejecutora N° 44: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 37: Fomento a la Inversión Minera

Unidad Ejecutora N° 45: PROGRAMA ENERGIAS Y CAMBIO CLIMATICO

Programa N° 38: Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

Unidad Ejecutora N° 46: PROGRAMA PARQUES PROVINCIALES

Programa N° 39: Parques Provinciales

## **Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

### **Unidad Ejecutora N° 40: Secretaría de Medio Ambiente y Parques**

#### **Política Presupuestaria**

El fin primordial de la Secretaría de Medio Ambiente y Parques es impulsar a través de sus distintas acciones políticas el desarrollo sustentable y la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras, por tal motivo arbitra medidas que avalen el pleno goce y ejercicio de los derechos de tercera generación implementados.

El fenómeno medioambiental debe ser entendido como una variable que atraviesa todas y cada una de las actividades humanas, por su carácter transversal; por tal motivo, surge la necesidad de compatibilizar el derecho al progreso que tiene todo ser humano, con el derecho a vivir en un ambiente sano siendo el Estado el encargado de arbitrar las medidas a aplicar tendientes a alcanzar el desarrollo sustentable, garantizando el uso de los recursos naturales y su preservación, en el marco del principio de equidad intergeneracional.

Es por ello que para alcanzar sus fines se han organizado las acciones que se detallan a continuación para el transcurso del año:

Continuar generando la reglamentación de normativas, legislaciones y leyes de las temáticas encuadradas en la órbita de la Secretaría, de manera tal de cumplimentar la función rectora del Estado Provincial.

Promover la generación de planes de ordenamiento territorial a nivel municipal y provincial, para garantizar la protección de las cuencas, el bosque nativo, y sitios de interés cultural y ambiental, asegurando además que el crecimiento urbano y productivo se desarrolle de manera planificada; sin que el progreso produzca daño alguno a nuestro ecosistema provincial.

Fiscalización y monitoreo para la supervisión y mantenimiento normal, preventivo, correctivo y custodia de las instalaciones de la Central Solar Fotovoltaica de Terrazas del Portezuelo, mediante la intervención de personal calificado, respetando el marco normativo de la actividad de generación eléctrica.

Control y fiscalización de agroquímicos y monitoreo de plagas: Dar cumplimiento a las normas de la Ley N° IX-0320-2004 Agroquímicos. Regulación de Uso, para habilitar el registro de asesores técnicos y la habilitación de personas físicas y/o jurídicas que se dediquen a la aplicación de agroquímicos.

Desarrollar una intensa política de lucha contra el cambio climático y conservación, protección y enriquecimiento de las biodiversidades tomando como política de estado la forestación a través de proyectos de parquización, restauración de bosques, implantación de especies nativas y exóticas.

El Programa Recursos Naturales posee competencias relacionadas con la formulación de las políticas de conservación ambiental, prevención de pasivos ambientales, adaptación y mitigación del cambio climático, la evaluación ambiental, la prevención de incendios forestales y la ejecución de políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.

Teniendo en cuenta la lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, a través del Programa Forestación se lleva a cabo una política de estado basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada en forestación realizando un diagnóstico de los manejos forestales de la Provincia, que determine la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.

Control y monitoreo ambiental garantiza la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también, establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental. Con una fuerte impronta en la fiscalización, control y monitoreo, considerados como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

La Dirección Provincial de Minería tiene en su carácter de organismo centralizado, el conocimiento y decisión de todos los asuntos y peticiones sobre permisos de concesiones de interés público minero, para la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales del territorio de la Provincia, con sujeción al Código de Minería, Código de procedimientos y leyes reglamentarias.

Parques Provinciales genera estrategias de desarrollo urbano que garantizan la recuperación de los espacios verdes públicos provinciales a través de la creación de parques, plazas y zonas verdes y logra así que la comunidad sea capaz de recuperar por sí valores sociales en pugna, tales como: competitividad y cooperación; solidaridad y compromiso; seguridad y recreación; formación y trabajo; futuro y presente.

A través de la coordinación de actividades sociales en espacios verdes, mejorar la calidad de vida, promocionar la actividad física en los parques, fomentar la socialización, generar espacios de contención para la protección integral de la familia, como así también dirigidas a grupos sociales vulnerables, relacionados con la niñez, adolescencia, juventud, ancianidad y discapacidad, promoviendo hábitos saludables.

Ante los proyectos de forestación, parqueización, restauración de bosques y remediación de impactos ambientales que requieren la implantación de especies nativas y exóticas se fomenta la reproducción de estas especies a través de viveros provinciales.

Como consecuencia del desmonte de miles de hectáreas, el pastoreo excesivo del ganado doméstico, la sobre-explotación forestal, los incendios de campo y la urbanización son las causas principales no solo de la drástica reducción de la superficie boscosa sino también de la pérdida de diversidad genética de nuestras especies forestales nativas.

ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
<b>11</b>	<b>40</b>			<b>Secretaría de Medio Ambiente y Parques</b>	<b>828.652.067</b>
	<b>40</b>	01-05		<b>Secretaría de Medio Ambiente y Parques</b>	<b>338.808.776</b>
				Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	163.080.776
			31	Gestión Ambiental	170.000.000
			32	Viveros Provinciales	5.728.000
	<b>41</b>			<b>Programa Recursos Naturales</b>	<b>135.839.149</b>
			33	Conservación de la Diversidad Biológica	69.246.450
			34	Bosques Nativos Sanluisenses	66.592.699
	<b>42</b>			<b>Programa Forestación</b>	<b>86.949.061</b>
			35	Desarrollo de la Actividad Forestal	86.949.061
	<b>43</b>			<b>Programa Control y Monitoreo Ambiental</b>	<b>32.641.175</b>
			36	Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental	32.641.175
	<b>44</b>			<b>Dirección Provincial de Minería</b>	<b>12.081.078</b>
			37	Fomento a la Inversión Minera	12.081.078
	<b>45</b>			<b>Programa Energías y Cambio Climático</b>	<b>12.846.646</b>
			38	Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas	12.846.646
	<b>46</b>			<b>Programa Parques Provinciales</b>	<b>209.486.182</b>
			39	Parques Provinciales	209.486.182

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 40:** Secretaría de Medio Ambiente y Parques

**Actividad Central N° 01-05:** Coordinación y Conducción de las Políticas  
Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	160.989.746	160.989.746
2- Bienes de Consumo	538.830	538.830
3- Servicios No Personales	1.162.200	1.162.200
4- Bienes de Uso	390.000	390.000
<b>TOTAL</b>	<b>163.080.776</b>	<b>163.080.776</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 40:** Secretaría de Medio Ambiente y Parques

**Programa N° 31:** Gestión Ambiental

El desarrollo y crecimiento de la ciudad conlleva a un incremento en la generación de residuos sólidos, lo que determinó implementar políticas enmarcadas en la Ley N° 25.916, de Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y la Ley N° IX-783-2013, de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, mediante la ejecución del Plan de Regionalización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plantas de Reciclado y Tratamiento de RSU	170.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>170.000.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.5.2- Transferencias	170.000.000	170.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>170.000.000</b>	<b>170.000.000</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 40:** Secretaría de Medio Ambiente y Parques

**Programa N° 32:** Viveros Provinciales

Cada vez son más los proyectos de forestación, parquización, restauración de bosques y remediación de impactos ambientales que requieren la implantación de especies nativas y exóticas. Para ello se fomenta la reproducción de especies nativas y exóticas en los viveros provinciales.

Objetivos Específicos

Fortalecimiento de los viveros provinciales y la creación de la Red Provincial de Viveros, para lograr una estratégica distribución de la producción, su seguimiento y control.

Construcción de nuevos invernaderos, la sistematización de nuevos terrenos con el objetivo de aumentar el stock de plantas y lograr el autoabastecimiento de las mismas.

Implementar técnicas de propagación, tanto vegetativa (a partir de órganos vegetales) por macro y micropropagación, cultivo in-vitro, como reproductiva (a partir de semillas).

Adquisición y mantenimiento de diversos vehículos que hacen a la logística para la producción de plantines (traslado de personal técnico, traslado de plantas e insumos, herramientas, regadores, desmalezadoras, etc.).

Se prevé realizar visitas guiadas a los diferentes viveros de producción de especies forestales, como destinatarios las escuelas primarias, secundarias y distintos institutos.

El avance de la frontera agropecuaria a través del desmonte de millones de hectáreas para la introducción de especies vegetales y animales exóticos, el pastoreo excesivo del ganado doméstico, la sobre-explotación forestal, los incendios de campo y la urbanización son las causas principales no solo de la drástica reducción de la superficie boscosa sino también de la pérdida de diversidad genética de nuestras especies forestales nativas.

Un Banco de Germoplasma tiene como objetivo general, conservar la variabilidad genética de especies nativas de importancia eco-socio-cultural pertenecientes a la región de San Luis.

Desarrollo edilicio, se requiere la construcción de diferentes ambientes para la recepción de frutos, cuarto de maquinaria, almacenamiento de semillas y control de calidad de semillas.

Creación de Jardín Botánico provincial en predio vivero Cruz de Piedra, con arboretum de especies nativas, rosedal, cactario.



Convenio con universidades para realizar distintas pruebas en el control de calidad y mejoramiento genético de semillas y elaboración de proyecto técnico del Jardín Botánico Provincial.

Recolección de semillas, continuar con la cosecha de frutos de especies nativas en los distintos puntos de la provincia.

Redistribución de semillas selectas a los diferentes viveros que conforman la Red Provincial de Viveros para su siembra e inicio del proceso productivo del plantín forestal nativo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Producción de especies forestales nativas.	Cantidad de Ejemplares	70.000	Anual
Producción de especies forestales exóticas.	Cantidad de Ejemplares	20.000	Anual
Producción de plantines de flores nativas y exóticas.	Cantidad de Ejemplares	100.000	Anual
Construcción de nuevos invernaderos.	Invernaderos	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.370.500	2.370.500
3- Servicios No Personales	1.900.000	1.900.000
4- Bienes de Uso	1.457.500	1.457.500
<b>TOTAL</b>	<b>5.728.000</b>	<b>5.728.000</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 41:** Programa Recursos Naturales

**Programa N° 33:** Conservación de la Diversidad Biológica

Este Programa crea competencias relacionadas con la formulación de las políticas de calidad ambiental y la prevención de la contaminación y el cambio climático, la evaluación ambiental, fomenta el uso de tecnologías limpias y hábitos de consumo menos contaminantes y más sostenibles, así como también, planifica y ejecuta políticas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad provincial.

**Objetivos Específicos**

Proponer y ejecutar políticas referentes a la protección del medio natural y la biodiversidad.

Priorizar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y su adecuada preservación y restauración.

Formular y elaborar regulación normativa para instrumentar la gestión ambiental, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y el uso racional de los recursos ambientales y la calidad ambiental.

Realizar difusión y programas de educación ambiental en el ámbito escolar.

Evaluar, promover e implementar políticas, programas y proyectos vinculados con el desarrollo sustentable.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Actualizar el Registro de Biodiversidad en estructura y contenido.	Registro	1	Anual
Ejecución del Proyecto de Conservación de Especies Nativas en Peligro.	Establecimientos Relevados	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo Forestal-Ley N° IX-0319-2004	3- Fondo Caza y Pesca Actividades Náuticas Ley N° IX-0317-2004
1- Personal	24.808.950	24.808.950		
2- Bienes de Consumo	4.600.000		1.300.000	3.300.000
3- Servicios No Personales	35.202.500	24.255.000	7.030.000	3.917.500
4- Bienes de Uso	4.635.000		2.135.000	2.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>69.246.450</b>	<b>49.063.950</b>	<b>10.465.000</b>	<b>9.717.500</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 41:** Programa Recursos Naturales

**Programa N° 34:** Bosques Nativos Sanluiseños

La misión del área en la temática referente a los Bosques Nativos hace hincapié principalmente en el manejo sustentable y la conservación de los mismos, regulando las actividades dentro de las zonas cubiertas por este tipo de vegetación hacia una armonía entre la preservación de un ambiente sano y el desarrollo de las personas que viven directa e indirectamente de los productos y servicios que el monte nativo nos brinda.

Acciones a Realizar

Análisis y monitoreo de planes de manejo sustentable de conservación o de aprovechamiento de cambio de uso del suelo de bosques nativos.

Asesorar y coordinar tareas de rehabilitación ecológica en bosques degradados por el fuego, erosión hídrica o demás causas.

Continuar con la ejecución de la Ley N° IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, la cual establece el ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, dictada bajo los términos del artículo 6° de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los Bosques Nativos.

Ejecutar acciones que permitan que las Áreas Naturales Protegidas (ANPS), de la Provincia, cuenten con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores.

Operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANPS), realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Ejecutar el pago por servicios ambientales sobre los planes de manejo y conservación de bosques nativos.		Pliegos y Licitaciones	4	3º y 4º Trimestre
Mantener el plantel técnico que monitorea, asesora y analiza las acciones sobre el bosque nativo.		Profesionales	15	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Fondo Ley N° IX-0697-2009 Bosques Nativos</b>
2- Bienes de Consumo	8.669.807	8.669.807
3- Servicios No Personales	20.000.000	20.000.000
4- Bienes de Uso	16.030.000	16.030.000
5.1- Transferencias	21.892.892	21.892.892
<b>TOTAL</b>	<b>66.592.699</b>	<b>66.592.699</b>

## **Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

### **Unidad Ejecutora N° 42: Programa Forestación**

#### **Programa N° 35: Desarrollo de la Actividad Forestal**

El Gobierno de la Provincia de San Luis desarrolla una intensa política de lucha contra el cambio climático y de conservación, protección y enriquecimiento de la biodiversidad, para lo cual cuenta, entre otras, con una política de estado de forestación, basada en criterios metodológicos y técnicos de avanzada, y atenta a consideraciones de tipo paisajístico.

A fin de dar continuidad a esta política, debe tenerse en cuenta el Plan Maestro de Forestación Provincial en el cual, se realizó un diagnóstico de las políticas forestales de la Provincia, que determinó la existencia de problemas en el mantenimiento de las forestaciones y la consiguiente necesidad de definir instrumentos técnicos que ofrecieran una planificación y definición de las acciones a tomar en el mediano y largo plazo, a fin de solucionar los problemas planteados.

El fin perseguido es la optimización de sus resultados mediante la actualización metodológica, tecnológica y logística de la forestación, para ello se continuará con las acciones oportunamente proyectadas:

Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas, accesos a ciudades, localidades y parajes de la provincia.

Ampliar superficie forestada: forestación en superficies privadas (Ley Nacional 25.080), forestación urbana en barrios construidos por la Provincia, puesta en valor de espacios públicos con forestación y desmalezado.

Forestación en campos privados de productores de la Cuenca El Morro con especies nativas y exóticas, para evaluar el comportamiento en los diferentes ambientes de la Cuenca, mediante relevamientos y mediciones en distintas épocas del año.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Forestar, reforestar y mantener la forestación de los márgenes de rutas de la Provincia.	Cantidad de Ejemplares	750.000	Anual
Restauración de áreas degradadas, ensayo de especies y clones de salicáceas en Cuenca El Morro y sub cuencas La Petra y Dónovan- Puesta en valor de espacios públicos con forestación.	Cantidad de Ejemplares	250.000	Anual
Producción de especies nativas.	Cantidad de Ejemplares	500.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Forestación	6.971.410
<b>TOTAL</b>		<b>6.971.410</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	79.977.651	79.977.651
2- Bienes de Consumo	5.471.410	5.471.410
3- Servicios No Personales	975.000	975.000
4- Bienes de Uso	525.000	525.000
<b>TOTAL</b>	<b>86.949.061</b>	<b>86.949.061</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 43:** Programa Control y Monitoreo Ambiental

**Programa N° 36:** Desarrollo de Políticas de Gestión y Fiscalización Ambiental

Este Programa tiene como propósito garantizar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos de manera integral y sustentable, reduciendo los efectos negativos en el ambiente y en la salud de la población, como así también, establecer condiciones para el ordenamiento territorial ambiental en el marco de la evaluación de los estudios de impacto ambiental. Con una fuerte impronta en la fiscalización considerada como política de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.

Objetivos Específicos

Evaluar y monitorear Estudios de Impacto Ambiental.

Controlar la Gestión de Residuos Peligrosos.

Desarrollar una gestión integral de otros residuos como electrónicos, envases de agroquímicos y de la construcción.

Fiscalizar la actividad industrial e incentivar buenas prácticas ambientales en las industrias.

Fiscalizar la actividad minera e incentivar buenas prácticas ambientales en minas y canteras.

Evaluar la calidad de agua, suelo y aire en la Provincia.

Acciones a Realizar

Evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente en el territorio provincial.

Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental y el Decreto N° 7755-MMA-2014, para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

Capacitar a los inscriptos en el Registro de Consultores Ambientales en las competencias y alcances de la Ley N° IX-0876-2013, de Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

Llevar el registro de actividades, obras y emprendimientos que posean estudio de impacto ambiental y auditorías aprobadas, tanto por la Provincia como por Municipios.

Fiscalizar a todos los generadores, operadores y transportistas de residuos peligrosos, tanto los actuales como los que han cesado para determinar pasivos y/o cumplimiento de planes de cierre.



Acompañar e incentivar a las industrias y actividades productivas para que adopten principios de producción limpia en el marco de la reconversión industrial.

Establecer programas de regularización de pago de tasas y presentación de declaraciones juradas por las empresas, industrias y comercios de la Provincia.

Fiscalizar las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia mediante el control y evaluación de los riesgos de las actividades, como así también, mantener un seguimiento constante de las mismas en coordinación con la Dirección Provincial de Minería y San Luis Agua S.E.

Convenios con instituciones públicas para asesoramiento técnico de situaciones ambientales complejas.

Asistencia ante emergencias y denuncias ambientales recibidas.

Fiscalizar la explotación, constitución de coto de caza, actividades cinegéticas, pesca y cualquier otro tipo de aprovechamiento de la biodiversidad que se desarrolle en el territorio provincial, controlando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Monitorear la disposición adecuada en el territorio provincial de residuos sólidos urbanos, peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.	Municipios	65	Anual
Inspeccionar basurales a cielo abierto.	Basurales	50	Anual
Controlar y medir los parámetros de calidad ambiental de aguas de ríos, lagos y en zonas requeridas de la Provincia.	Muestras	100	Anual
Entregar certificado ambiental anual a inscriptos en el Registro de Residuos Peligrosos.	Certificados Entregados	350	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3-Residuos Peligrosos Ley N° IX-0335-2004</b>
1- Personal	11.641.175	11.641.175	
2- Bienes de Consumo	2.698.000		2.698.000
3- Servicios No Personales	16.543.000		16.543.000
4- Bienes de Uso	1.759.000		1.759.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.641.175</b>	<b>11.641.175</b>	<b>21.000.000</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 44:** Dirección Provincial de Minería

**Programa N° 37:** Fomento a la Inversión Minera

La Dirección Provincial de Minería tiene en su carácter de organismo centralizado, el conocimiento y decisión de todos los asuntos y peticiones sobre permisos de concesiones de interés público minero, para la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales del territorio de la Provincia, con sujeción al Código de Minería, Código de Procedimientos y Leyes Reglamentarias.

En cumplimiento de dichas normativas es que resulta necesario la realización de inspecciones en los distintos yacimientos mineros existentes en el territorio provincial a fin de controlar el cumplimiento de los presupuestos establecidos para el desarrollo de una minería sustentable.

Con el objetivo de lograr una gestión eficiente tanto en lo procedimental como en la administración de los recursos mineros, es que se pretende además de la capacitación, la creación de un software que permita brindar la información completa de cada concesión o registro otorgado por este organismo.

La participación en las reuniones y foros, permite mostrar las políticas llevadas a cabo por el gobierno provincial y fomentar el trabajo federal.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Monitorear en el territorio provincial el ejercicio de la actividad industrial minera conforme la reglamentación vigente.	Departamentos	100	Anual
Base de datos de productores, establecimientos y comerciantes que se dedican a la actividad minera.	Programas	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	11.514.728	11.514.728
2- Bienes de Consumo	220.000	220.000
3- Servicios No Personales	136.350	136.350
4- Bienes de Uso	210.000	210.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.081.078</b>	<b>12.081.078</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Unidad Ejecutora N° 45:** Programa Energías y Cambio Climático  
**Programa N° 38:** Desarrollo de Fuentes de Energías Naturales y Alternativas

La misión del Programa se entiende como una de las principales medidas de mitigación al cambio climático y consiste en desarrollar las políticas de Integración Energética Regional en base a los principios de soberanía energética, solidaridad y complementación con incorporación de energías renovables, incentivando la instalación de proyectos públicos y/o privados, como así también, consiste en reducir el consumo energético a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en los diferentes sectores de la sociedad, como la construcción sustentable, tanto en el ámbito privado como en el público.

Para ello resulta importante que el Programa realice en general las siguientes acciones:

Diseñar, ejecutar y asesorar a la Secretaría, sobre proyectos relacionados con la implementación a nivel provincial de políticas sobre energías convencionales y renovables y eficiencia energética.

Ejecutar proyectos energéticos convencionales y renovables, tanto de macro como de micro generación.

Proponer la firma de convenios de cooperación técnica en la materia y la investigación científica, la innovación tecnológica y la información en materia ambiental, así como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumos limpios.

Participar en el diseño de un Plan Maestro de Energías de todo el territorio provincial, incluyendo un Mapa de Recursos Energéticos Provinciales, donde se especifiquen producción, capacidad instalada y localización de los mismos.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Estudios en materia de energía y uso racional de la misma.	Informes	3	Anual
Instalación de Equipos Solares y Térmicos.	Equipos	15	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Investigación y Desarrollo de Energías Renovables	8.481.587
<b>TOTAL</b>		<b>8.481.587</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	98.587	98.587
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
4- Bienes de Uso	638.000	638.000
5.2- Transferencias	2.745.000	2.745.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.846.646</b>	<b>12.846.646</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 46:** Programa Parques Provinciales

**Programa N° 39:** Parques Provinciales

En el marco del Plan Maestro de Fortalecimiento de Parques Provinciales, se implementarán indicadores de calidad en los Programas de Mejoramiento e Incorporación de parques, plazas y espacios verdes, para establecer metas y evaluar el impacto.

Objetivos Específicos

Mantener, mejorar y asegurar la conservación de los espacios y lugares de orígenes naturales e históricos, para el desarrollo de actividades, capacitaciones, deportes además de fomentar el turismo en cada uno de los parques.

Orientar la equidad territorial a través de espacios que contribuyan a la articulación regional y enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos.

Fortalecer y promocionar una cultura de la participación de los ciudadanos en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial.

Implementar instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia.

Normalizar los criterios para brindar un servicio diferencial de parques, plazas y zonas verdes de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes.	Mantenimiento	18	Anual
Creación y recuperación de nuevos espacios.	Nuevos Espacios	6	Bimestral
Mantenimiento de edificios.	Edificios	68	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Funcionamiento y Mantenimiento de los Parques Provinciales	23.790.000
	<b>TOTAL</b>	<b>23.790.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	185.696.182	185.696.182
2- Bienes de Consumo	13.925.000	13.925.000
3- Servicios No Personales	5.336.000	5.336.000
4- Bienes de Uso	4.529.000	4.529.000
<b>TOTAL</b>	<b>209.486.182</b>	<b>209.486.182</b>